

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 05-C-DIC- 887

EDUARDO MALDONADO SEADE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este despacho, con la solicitud para su aprobación, tres testimonios de la escritura pública de disminución del valor nominal de las acciones, aumento del capital suscrito y reforma del estatuto social de **"COMPAÑÍA AVENTURA TOURS VANS S. A. COAVTOVANS"**, otorgada ante el Notario Tercero del cantón Cuenca el 23 de noviembre de 2005.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores mediante informe No. 1457-DJ-05 de 28 de noviembre de 2005, opina favorablemente para la aprobación solicitada; El Departamento de Intervención y Control, mediante informe No. 443-IC-CI de 24 de noviembre de 2005, se pronuncia favorablemente para la aprobación del trámite;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de marzo de 2003;

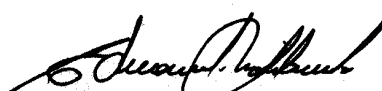
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR : La disminución del valor nominal de las acciones, el aumento del capital suscrito y la reforma del estatuto social de **"COMPAÑÍA AVENTURA TOURS VANS S.A. COAVTOVANS"**, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Tercero y Sexto del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

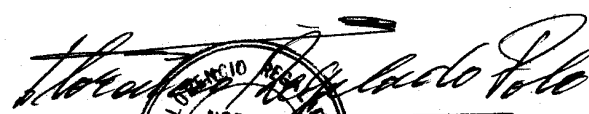
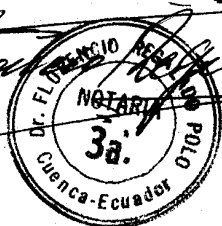
ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca: a) inscriba la escritura y esta resolución; y, b) sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 28 NOV 2005

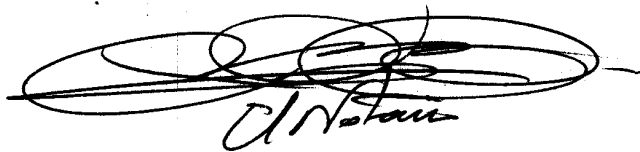

Dr. Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DOY FE : Que, en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la resolución que antecede. Cuenca, 1 de Diciembre de 2005.-

El Notario,

DOY FE.- Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución que antecede. Cuenca, 05 de Diciembre de 2005.



Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 460 del ~~REGISTRO MERCANTIL~~ se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 05 de Diciembre del 2005.


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

